

## CIRCULAR DISPOSITIVA No 0008

**PARA:** PERSONAL DE PLANTA  
**DE:** SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO  
Subgerente de Talento Humano

**ASUNTO:** CUBRIMIENTO EN RIESGOS LABORALES DE LA ARL COLMENA SEGUROS  
CON LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE BELLO SALUD

**LUGAR Y FECHA:** Bello, 15 de mayo del 2024

Dado las inquietudes que se han presentado frente al cubrimiento en riesgos laborales de la Arl, se da claridad en algunos aspectos:

La ley 1562 de 2012 (Sistema General de Riesgos Laborales) en su artículo 3 nos define un accidente de trabajo como:

1. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
2. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
3. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, **CUANDO EL TRANSPORTE LO SUMINISTRE EL EMPLEADOR.**
4. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
5. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Teniendo en cuenta este concepto, es importante aclarar:

- ✓ Cuando se habla del desplazamiento desde la casa a los sitios de trabajo y viceversa, se refiere a que el medio de transporte es organizado, gestionado y facilitado directamente por el empleador para el desplazamiento de los empleados, el transporte debe ser proporcionado específicamente por el empleador y no simplemente reembolsar cualquier gasto de transporte que el trabajador elija, por ejemplo, transporte en vehículos propios

de la empresa o cuando el empleador contrata una empresa de transporte externo para brindar el servicio de traslado de los trabajadores.

- ✓ Para los eventos ocurridos en cumplimiento de las funciones sindicales, hace referencia a que la actividad durante la cual ocurrió el accidente debe estar reconocida como una actividad sindical legítima, esto incluye reuniones, negociaciones, asambleas, y otras actividades oficiales del sindicato. Es importante que las actividades sindicales estén bien documentadas y que los trabajadores sindicalistas tengan claro el marco y las circunstancias bajo las cuales están operando.
- ✓ En Desplazamiento entre sedes de la empresa: para que un evento ocurrido durante el desplazamiento entre sedes sea considerado accidente de trabajo, el desplazamiento debe estar directamente relacionado con órdenes del empleador o con la ejecución de sus funciones laborales. Es importante que el empleador haya autorizado o que el desplazamiento entre sedes sea parte de las tareas inherentes al cargo del trabajador.
- ✓ Eventos ocurridos en horario de almuerzo: por definición los eventos ocurridos en la media hora del almuerzo no son considerados accidentes de trabajo teniendo en cuenta que el trabajador no está laborando y es autónomo para consumir sus alimentos en el lugar que el elija, no obstante hay casos que podrían constituir accidente basados en las circunstancias y el contexto en el que ocurren.
- ✓ Los accidentes que ocurren durante las horas extras son considerados accidentes de trabajo, siempre que el trabajador esté realizando actividades laborales autorizadas por el empleador.
- ✓ Si un accidente ocurre antes de comenzar el horario laboral mientras el trabajador está en las instalaciones del lugar de trabajo, la determinación de si constituye un accidente de trabajo dependerá de varios factores, incluyendo la relación con las funciones laborales del trabajador y las circunstancias específicas del accidente.
- ✓ Eventos durante permisos personales. Los accidentes que ocurren durante permisos personales no se consideran accidentes de trabajo. Esto se debe a que, durante un permiso personal, el trabajador no está bajo la dirección del empleador ni realizando actividades relacionadas con su trabajo.
- ✓ El cubrimiento en riesgos laborales teniendo en cuenta lo anterior, será en los horarios establecidos en la Institución, es decir, de lunes a jueves de 7:00 am a 4:30 pm y viernes de 7:00 a 3:30 pm. El personal de urgencias y hospitalización será de acuerdo a lo programado en el cuadro de turnos.

Adicional a esto, el horario para disfrutar del tiempo del almuerzo es de media hora institucional; la cual está entre las 12:00 pm y 2:00 pm, teniendo en cuenta la complejidad de sus actividades y el espacio físico para no haya aglomeración.

Sandra Lara A

**SANDRA SAMARIS LARA AGUDELO**

## Subgerente de Talento Humano